

## ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

### 1. OBJETO DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

**Objeto del contrato y necesidades a satisfacer:** El presente contrato tiene como objeto realizar un trabajo de consultoría para impulsar la transformación digital de hasta 40 Pymes y autónomos de los sectores agroalimentario, comercial y turístico en el marco de la provincia de Palencia, mediante el análisis de su situación digital actual, la proposición de medidas para su transformación y el seguimiento de la implementación de dichas medidas dentro de la empresa.

**Descripción:**

De forma concreta, en consonancia con la estrategia general de la empresa, debe dotarse a la empresa de los recursos necesarios para su desarrollo digital a través de un servicio personalizado y de acompañamiento en su esfuerzo de digitalización que parta de un diagnóstico previo de situación, continúe a partir de este trabajo con el diseño de un plan de transformación digital detallado y adaptado a las necesidades y capacidades (recursos económicos y personas) de cada empresa y finalice con una posterior tutoría de apoyo para el seguimiento de las medidas a poner en marcha.

El trabajo de consultoría a realizar para cada una de las 40 empresas destinatarias será un completo Plan de Digitalización que debe comprender las siguientes fases:

1. Realización de un Diagnóstico de su situación de digitalización
2. Elaboración de informe Plan de Actuación
3. Seguimiento de Ejecución del Plan de Actuación que se realizará durante la implantación de las actuaciones priorizadas en el plan de digitalización, donde se dará soporte a la empresa durante un periodo de al menos 6 MESES, con el objetivo de asegurar la ejecución y el seguimiento del plan.

Adicionalmente el alcance del servicio contempla la elaboración de un documento que recoja las conclusiones obtenidas por sector sobre él se han elaborado los planes de digitalización.

Ver información adicional en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Código CPV:**

- 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos
- 72221000-0 Servicios de consultoría en análisis empresarial

- 72600000-6 Servicios de apoyo informático y de consultoría
- 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión
- 72266000-7 Servicios de consultoría en software

#### Información relativa a los lotes:

- **División en lotes:** No.
- **Justificación de la no división del contrato en lotes:** El presente contrato no se divide en lotes puesto que la división en unidades funcionales menores generaría ineficiencias y dependencias entre contratos que dificultarían el objetivo final del servicio.

#### Órgano de contratación:

La responsable del procedimiento de contratación será la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia. La encargada de gestionar el procedimiento y proponer la selección de la empresa será la denominada "Mesa de Contratación", que formulará una propuesta de adjudicación, a la Presidencia de la Cámara, como máxima responsable del órgano de contratación.

## 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

**Presupuesto base de licitación: 88.088,00 €** (IVA incluido). Este precio incluye todos los gastos que implique la realización del objeto de la licitación con el siguiente desglose:

- Base imponible: 72.800,00 €
- IVA repercutido al tipo del 21 %: 15.288,00 €

**Sistema de determinación del precio:** Precios Unitarios.

**Método de cálculo:** El sistema utilizado para la determinación del precio se ha estimado sobre la base de costes unitarios de la siguiente forma (IVA EXCLUIDO):

Unidad	Horas estimadas por unidad	Precio hora estimado por unidad*	Total precio unitario	Nº unidades máximas
Plan de Digitalización	26	70€	<b>1.820,00</b>	40

*\* Para la estimación de esta cantidad se ha tomado en consideración los gastos directos previstos (personal y otros gastos directos), los gastos indirectos estimados en atención a la naturaleza del servicio (15%) y un beneficio industrial del 6%.*

El precio del contrato incluye todos los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, si como, los atributos de cualquier índole, incluido el IVA, que figura como partida independiente.

El precio ofertado por los licitadores incluirá cualquier desplazamiento, dietas y gastos que se deriven del servicio de los consultores con independencia de donde se ubique su domicilio social.

**Revisión de precios:** No procede.

**Financiación con Fondos Europeos:** No

**Valor estimado del contrato: 72.800,00 € (importe sin IVA).**

El valor estimado del contrato es el resultado de multiplicar precio unitario (1.820 € sin IVA) por el número de Planes de Digitalización máximo previsto (40).

El presupuesto base de licitación coincide con el valor estimado del contrato dado que no se prevé ninguna prórroga o circunstancia que pueda alterar al alza la necesidad expuesta en el contrato.

En cualquier caso, la empresa contratista solo facturará las cantidades resultantes de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de Planes de Diagnósticos efectivamente realizados y concluidos satisfactoriamente.

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

**Plazo total:** Los trabajos darán inicio el día siguiente a la firma del contrato y finalizarán como máximo el día 31 de diciembre de 2023.

El Plan de Digitalización completo de cada empresa debe poder realizarse como máximo en un plazo de 7,5 meses desde el encargo por parte de la Cámara de Palencia (este plazo incluye los 6 meses que deben estar destinados a la Fase 3: Seguimiento).

**Plazos parciales:**

1. Planes de Digitalización. Estos se realizarán conforme la Cámara vaya identificando y proponiendo a las empresas destinatarias del Plan de Digitalización, de acuerdo a las convocatorias publicadas al efecto. Cabe destacar, en ese sentido, que el número de 40 es un número máximo. En todo caso, deben tenerse en cuenta estos hitos:

- a. La “Fase 1: Diagnóstico”, debe estar finalizada antes del 1 de abril de 2023 para las 40 empresas.
  - b. La “Fase 2: Plan de actuación” deberá realizarse en el plazo máximo de 1 mes desde la finalización de la “Fase 1: Diagnóstico”.
  - c. La “Fase 3: Seguimiento” debe ejecutarse en un plazo máximo de 6 meses, y en todo caso, estar finalizada antes del 1 de noviembre de 2023 para las 40 empresas.
2. Documento que recoja las conclusiones obtenidas por sector: Este documento deberá entregarse con posterioridad a la ejecución de los Planes de Digitalización y entregar, en todo caso, antes de 31 de diciembre de 2023.

**Posibilidad de prórroga:** No.

#### 4. PERFIL DE CONTRATANTE

El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia en la siguiente dirección de Internet: <https://cocipa.es/portalttransparencia/perfil-contratante/>

#### 5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

**Posibilidad de variantes:** No.

**Composición de la Mesa de contratación:** la Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: D. Santiago Tejedor Hernando, Vicepresidente 1º de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. Raúl Rodríguez Liquete, Vicepresidente 2º de la Cámara de Comercio de Palencia
- Vocal: D. Raúl Primo Cobia, Tesorero de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. José Antonio Rubio Mielgo, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.
- Secretario/a: Dña. Rosa González Calvo. Secretaría General.

La representación en la Mesa de Contratación de estos miembros podrá ser sustituida por la persona que designe el miembro ausente, o el presidente de la mesa en caso de que el ausente no haya designado sustituto.

La Mesa de Contratación se entenderá constituida y con capacidad de decisión si en la misma están presentes el Presidente y la Secretaria.

**Fecha límite de presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de las ofertas finalizará a las 14 horas, **20 días naturales** después del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación. En caso de que el último día del plazo de presentación de proposiciones sea sábado, domingo o festivo en Palencia, el plazo se trasladará al siguiente día hábil.

La presentación de las ofertas se hará en formato impreso, en los términos establecidos en la **Cláusula 14 del Pliego de Tipo de Cláusulas Administrativas**, en el registro de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, sita en el número 7 de la plaza Pío XII de Palencia.

No obstante, el apartado anterior, las proposiciones podrán igualmente enviarse dentro del mismo plazo por correo certificado a la siguiente dirección, debiéndose en este caso justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a la Cámara de Palencia tal circunstancia mediante correo electrónico, dentro del mismo plazo indicado.

Pz Pío XII nº 7 - 34005 Palencia

No se aceptarán aquellas proposiciones que no se ajusten en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

#### **Información de contacto:**

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia.

Pz Pío XII nº 7 - 34005 Palencia

Tfno: 979 165 051

Email :general@cocipa.es

#### **Consultas y aclaraciones a los pliegos**

Para formular consultas en relación a los pliegos que rigen el contrato, los interesados se pueden dirigir a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Email: general@cocipa.es

#### **6. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:**

Para poder concurrir a la licitación las personas físicas o jurídicas deberán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera, técnica o profesional. Los requisitos de habilitación, solvencia y adscripción de medios, son los señalados a continuación:

**Criterios de solvencia y acreditación:** Se deberán cumplir los requisitos señalados, si bien, solo deberá acreditarse la documentación oportuna, en caso de que el licitador resulte adjudicatario, conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del Pliego Tipo:

En concreto, la solvencia se acreditará a través de los medios indicados a continuación:

**a) Criterios de solvencia económica y financiera y medios para acreditarla:**

Se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Información sobre el **volumen global de negocios** referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos **una vez y media el valor estimado del contrato (109.200,00€)**.

El licitador o candidato acreditará su volumen de negocio por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las **depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito**. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus **libros de inventarios y cuentas anuales** legalizados por el Registro Mercantil.

**b) Criterios de solvencia técnica o profesional y medios para acreditarla:**

Las empresas licitadoras deberán tener como finalidad o actividad principal aquella que tenga relación directa con el objeto del contrato. Asimismo, deberán disponer del personal y los medios suficientes para la debida ejecución del mismo. Para acreditar dicha solvencia se requerirá en todo caso:

1. Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El licitador deberá acreditar la realización de al menos 3 servicios similares en los últimos 3 años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser **igual o superior, en todo caso, al 70 por ciento del valor del contrato (50.960,00 €)**.

El licitador deberá acreditar la realización de los citados trabajos mediante **certificados expedidos** o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una **declaración del empresario**.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tendrá en consideración el código o códigos CPV de la presente licitación.

2. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el **propósito de subcontratar**, en su caso.

### **Compromiso de adscripción de medios.**

Sí. El adjudicatario deberá adscribir al servicio un mínimo de 3 consultores/as, que cumplan los siguientes requisitos:

- Titulación:
  - Titulación superior: Nivel 3: Master o equivalente (Según Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).
- Otra formación (reglada o no reglada): El consultor/consultora deberá disponer además de al menos una de estas titulaciones:
  - Master en Industria 4.0
  - Master en transformación digital
  - Master en Industria conectada
  - Otra formación específica no reglada relacionada con las competencias que requiere el objeto del contrato.
- Experiencia y conocimientos.
  - Experiencia general en sector TICs: Mínimo de 3 años de experiencia en proyectos nacionales y/o internacionales en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y desarrollo de la Sociedad de la información.

El equipo deberá estar dirigido por un/a coordinador/a general de los trabajos, que actuará como única persona interlocutora ante la Cámara de Palencia, teniendo entre sus obligaciones:

- Actuar como interlocutor/a frente a la Cámara de Palencia.
- Distribuir del trabajo entre el personal encargado de la ejecución el contrato.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de las funciones encomendadas.
- Incorporar al equipo las personas que estime necesarias para poder desempeñar el servicio.
- Informar a la Cámara de Palencia del grado de cumplimiento y evolución del contrato, garantizando el cumplimiento de plazos y requisitos del servicio.

- Informar sobre las eventuales variaciones en la composición del equipo.
- Informar sobre las eventuales subcontrataciones.

Este rol de coordinador/a puede ser asumido por uno de los perfiles propuestos en el equipo técnico.

El compromiso de adscripción de medios se efectuará, en caso de resultar adjudicatario, mediante la aportación del **Anexo IV**.

Adicionalmente, para acreditar la cualificación de los medios personales, se presentará en ese mismo momento un Currículum Vitae de los profesionales que se comprometa a adscribir para la prestación del servicio descrito, acompañado de declaración responsable firmada en la que se declare que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículums que se aportan.

Esta cualificación mínima del equipo de trabajo será expresamente contrastada y aprobada por la Cámara de Palencia y tendrá carácter esencial.

#### Habilitación empresarial o profesional:

- **Se exige habilitación empresarial o profesional: No.**

#### 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación se han definido y ponderado de conformidad a lo establecido en la LCSP.

**Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 52 puntos**

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><b>Precio.</b> El precio se ponderará otorgándose 47 puntos a la oferta más baja y para el resto se realizará una regla de tres inversa tomando como parámetros de comparación esta oferta, aplicando la siguiente fórmula:</p> $Po = Pmax \times (PI - Of) / (PI - Oe)$ <p>Donde:</p> <p>Po= Puntuación Obtenida</p> <p>Pmax = Puntuación máxima posible</p> <p>PI = Precio de licitación</p> <p>Of = Oferta realizada</p> <p>Oe = Oferta más económica</p>	47

<b>2</b>	<p><b>A.2. Recursos personales (Hasta 5 puntos). Por cada profesional adicional aportado sobre el equipo mínimo necesario se otorgará 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.</b></p> <p>Se valorarán los recursos ofertados adicionales cuyos perfiles cumplan con los requisitos establecidos para el equipo mínimo.</p> <p>Por cada profesional adicional se valorará con 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>A efectos de la valoración anterior, el personal propuesto como mejora del equipo de trabajo mínimo exigido deberá ser distinto al que se plantee como equipo mínimo.</p> <p>Sobre el equipo adicional deberá aportarse en la oferta: Currículum Vitae, acompañado de declaración responsable firmada en la que se declare que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículums que se aportan.</p>	5
<b>Total</b>		<b>52</b>

**Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 48 puntos**

Número	Descripción del criterio	Ponderación
<b>1</b>	<p><b>Identificación: Plan de trabajo</b></p> <p>Descripción: El licitador debe describir detalladamente cómo prestará el Servicio, desde el momento inicial del contrato hasta su terminación. A estos efectos, se valorará la descripción detallada del servicio que se va a ejecutar, así como la coherencia de lo expresado en relación con todas las necesidades de la Cámara de Palencia expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Método de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, completo y con nivel de detalle alto</li> <li>• 15 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, completo y con nivel de detalle medio</li> <li>• 10 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, completo y con nivel de detalle bajo</li> <li>• 5 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, incompleto y con nivel de detalle bajo</li> <li>• 0 puntos: Si el plan de trabajo es incoherente o incompleto</li> </ul>	20
<b>2</b>	<b>Identificación: Cronograma detallado</b>	

Número	Descripción del criterio	Ponderación
	<p>Descripción: El licitador deberá proporcionar un cronograma detallado que plasme el plan de trabajo propuesto, con sus fases, tareas e hitos. A este efecto, debe ofrecerse un cronograma global del servicio así como un cronograma asociado a un Plan de Digitalización individual sobre una empresa destinataria. A estos efectos, se valorará la el nivel de detalle del cronograma representado, así como su coherencia en relación con todas las necesidades de la Cámara de Palencia expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Método de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 puntos: Si el planteamiento es coherente, completo y con nivel de detalle alto</li> <li>• 7,5 puntos: Si el planteamiento es coherente, completo y con nivel de detalle medio</li> <li>• 5 puntos: Si el planteamiento es coherente, completo y con nivel de detalle bajo</li> <li>• 2,5 puntos: Si el planteamiento es coherente, incompleto y con nivel de detalle bajo</li> <li>• 0 puntos: Si el planteamiento es incoherente o incompleto</li> </ul>	20
3	<b>Plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas (hasta 8 puntos)</b>	
	<p>Descripción: El licitador deberá detallar un plan de medidas a emplear para la resolución de dificultades eventuales sobrevenidas, como por ejemplo las ausencias de personal cualquiera que fuere la causa que lo provoque (baja laboral, permiso de paternidad, permiso por matrimonio o asimilados) o la acumulación de trabajo sobre beneficiarios en momentos puntuales.</p> <p>Método de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 puntos: Si el plan es coherente, completo y con nivel de detalle alto</li> <li>• 7,5 puntos: Si el plan es coherente, completo y con nivel de detalle medio</li> <li>• 5 puntos: Si el plan es coherente, completo y con nivel de detalle bajo</li> <li>• 2,5 puntos: Si el plan es coherente, incompleto y con nivel de detalle bajo</li> <li>• 0 puntos: Si el plan es incoherente o incompleto</li> </ul>	8
<b>Total</b>		<b>48</b>

Las ofertas técnicas que obtengan cero puntos en alguno de los criterios señalados serán calificadas como no aptas o técnicamente inaceptables y por tanto serán excluidas del proceso de licitación.

De los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, establecidos anteriormente, se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

- (i) Cuando concorra un licitador: La oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales calculadas sobre dicho presupuesto de licitación expresado en euros.
- (ii) Cuando concurren dos licitadores: La oferta que es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, calculando este porcentaje sobre las cantidades expresadas en euros.
- (iii) Cuando concurren tres o más licitadores: las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyéndose para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media.

**Contenido de las proposiciones distinto del indicado en la cláusula 14:** La memoria técnica a incluir en el Sobre nº 2, a la cual hace alusión la Cláusula 14 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, tendrá el siguiente contenido:

La Memoria Técnica en la que el licitador debe exponer cómo realizará la prestación y que permitirá valorar los criterios evaluables mediante juicio de valor, contendrá los siguientes elementos:

- Plan de trabajo
- Cronograma detallado
- Plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas

## 8. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

La empresa contratista podrá facturar las cantidades resultantes de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de Planes de Diagnósticos efectivamente realizados y concluidos satisfactoriamente.

- **Pagos parciales:** Sí
  - **En caso de pagos parciales, periodicidad:** El pago a la empresa contratista se efectuará contra la presentación de factura expedida por el contratista de manera trimestral (trimestres naturales).

En ella incluirá el importe correspondiente a los Planes de Digitalización efectivamente realizados y concluidos, una vez se hayan entregado a la Cámara los Informes Definitivos y la documentación justificativa y sean aprobados por esta.

## 9. SUBCONTRATACIÓN

**Se permite la subcontratación: Sí**

**Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: Sí.** Los licitadores no podrán subcontratar la interlocución del servicio y las funciones de coordinación general de los trabajos.

**El contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí.**

Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

## 10. PENALIDADES

Por cada día de retraso por causas imputables al adjudicatario en el incumplimiento de los plazos establecidos en este Pliego, se impondrá una penalización de 0,6% sobre el valor del contrato. Cuando los retrasos acumulen una penalización superior al 5% del contrato, sumando todas las fases, la Cámara de Comercio de Palencia, se reserva el derecho de resolución del contrato o de acordar la continuidad de la ejecución de nuevas penalidades.

**11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:**

1. El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

2. Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

- ¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP?: Sí

## 12. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**Lugar de ejecución del contrato:** Los trabajos se realizarán presencialmente u online, en los términos expuestos en el Pliego de Prescripciones técnicas. En el caso de las tareas directas a realizar en las empresas que requieren presencialidad, esta se efectuará, bien en la sede de la empresa destinataria del Plan de Digitalización, bien en la sede de la Cámara de Comercio si así lo prefiere la primera.

**Obligaciones específicas de información y publicidad:** La empresa contratista deberá atender a cualquier indicación realizada desde la Cámara con el fin de cumplir con las obligaciones de información y comunicación establecidas en la subvención directa concedida por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante ICE), mediante Acuerdo del Consejo de Administración del día 29 de diciembre 2021, para la financiación de los gastos derivados de la ejecución de actividades incluidas en el "Programa de Coworking Digital Palencia (CoDiPa)".

**Plazo de garantía:** Sí. Un año

**Cesión del contrato:** No

**Modificaciones previstas del contrato:** No.

**Garantía definitiva:** No

**Pólizas de seguros:** No

**ANEXO II.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS, NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_ en nombre propio (persona física) o en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_; al objeto de participar en el procedimiento tramitado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia para la contratación de \_\_\_\_\_.

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

- I. Que esta sociedad está válidamente constituida y que sus fines, objeto o ámbito de actividad comprenden, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, la actividad objeto del presente contrato.
- II. Que dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia la ejecución del contrato de referencia.
- III. Que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar por sí misma ni por extensión señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en la misma.
- IV. Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional -o con la correspondiente clasificación, en su caso- exigidos en las condiciones establecidas en la presente licitación.
- V. Que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato; comprometiéndose irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- VI. Que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración, conforme a [acreditar representación/apoderamiento].
- VII. Que la sociedad a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

- VIII. Que la oferta que se presenta garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- IX. Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa o grupo empresarial a la que pertenece la que represento. (Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).
- X. Que conociendo los pliegos o documentación equivalente que rigen la presente contratación, se compromete al cumplimiento de los mismos y a la realización de la prestación objeto del contrato con sujeción estricta a éstos y a la oferta presentada.
- XI. Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en cualquier materia relacionada con esta contratación la siguiente:  
\_\_\_\_\_.
- XII. Que, siendo una empresa extranjera, declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_.

### ANEXO III.- MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente de contratación para \_\_\_\_\_, convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato de acuerdo con la siguiente oferta económica:

Unidad	Precio Unitario Ofertado (Sin IVA) (A)	Nº unidades máximas (b)	Oferta Económica (sin IVA) (C=AxB)	IVA (D)	Oferta Económica (IVA incluido) (E=C+D)
Plan de Digitalización		40			

Asimismo, se ofrecen los siguientes profesionales adicionales sobre el equipo mínimo:

Sobre este equipo adicional se aporta: Currículum Vitae, acompañado de declaración responsable firmada en la que se declara que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículums que se aportan.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.:

\_\_\_\_\_

#### ANEXO Nº IV: Compromiso de adscripción de medios

El equipo técnico para la realización de la asistencia XXXXXXXXXXXXXXXXXX estará formado por las siguientes personas:

**COORDINADOR/A GENERAL DE LOS TRABAJOS (NOMBRE Y TITULACIÓN):**

1. xxxxx

**RESTO DEL EQUIPO (NOMBRE Y TITULACIÓN):**

2 - \_\_\_\_\_

3 - \_\_\_\_\_

.. - \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: